



I. Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

CALIFICA SITUACION DE URGENCIA PARA INCURRIR EN TRATO DIRECTO.

DECRETO N° 1083 /

Chillán Viejo, **14 JUN. 2010**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010. Ley N°19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 8 letra c de la Ley N° 19.886.

2.- El Art. 10 N° 3 del Reglamento Vigente Ley de Compra.

3.- La necesidad y urgencia de entregar material de construcción, específicamente kit de revestimiento interior para forrar las viviendas de emergencia entregadas a las víctimas del terremoto de febrero de 2010, las cuales son viviendas que carecen de forros e impermeabilizante exterior, las que resultan vulnerables a las inclemencias del mal tiempo, lo que conlleva a posibles enfermedades a los moradores.

5.- El Sr. José Moncada Cortez, tiene la disponibilidad de prestar el servicio de arriendo de vehículo para el traslado de material de construcción.

DECRETO:

1.- **CALIFIQUESE** la condición de trato directo para el arriendo de vehículo para el traslado de material de construcción, al Sr. José Moncada Cortez, Rut N°12.004.901-1, con domicilio en Cabildo N° 615 Chillan Viejo, por un monto de \$ 214.200.-, impuesto incluido.

2.- **EMITASE** la Orden de Compra, a través del Portal Chilecompra.

3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.09.003.006 "Arriendo Camiones y Vehículos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/ALS/rbc

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Of de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE